

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000010

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0178-2016-GM-MDCH

Challhuahuacho, 16 de marzo de 2016.

VISTO:

OFICIO N° 012-2016-GM/MPCT, de fecha 19 de febrero de 2016, sobre documentación del Registro del Proyecto en Fase de Inversión dentro del marco del SNIP del PIP 320087 y PIP 320115, Informe N° 0023-2016-OPI-MPC/T, de Registro en fase de inversión dentro del marco del SNIP de PIP 320115, "Instalación de la Losa Deportiva Multiuso en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas-Apurímac" e Informe N° 0010-2015/JATC/SO/MDCH, emitido por el Supervisor de la Obra, aprobando la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01, de la obra en mención.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

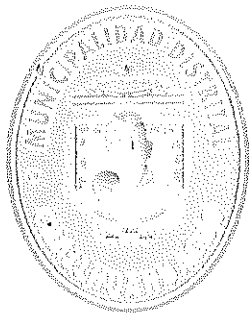
Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N°30281, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se apruebe la Ampliación de Presupuesto y Ampliación de Plazo del PIP 320087 "Instalación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas-Apurímac". Que, según se detalla en el Informe N° 0023-2016-OPI-MPC/T, a la elaboración del expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la Viabilidad del Perfil, señalado por la Oficina de Programación e Inversiones

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

000209



Gestión 2015 - 2018

de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba, el cual efectuó el Registro en la Fase de Inversión se encuentra identificado con Código SNIP N° PIP 320115 , posterior a ello se tiene el Informe N° 066-2015/BAC/RO/MDCH, se sustenta la ampliación presupuestal , con Informe N° 005-2016-GIDUR/CGMM/MDCH de fecha 08 de enero del 2016 , la cual se aprueba por parte del Supervisor de la Obra, en conclusión se tiene Perfil declarado Viable y Ampliación aceptada , el proyecto presenta variaciones sustanciales , con una variación acumulada de 22.80%, estando dentro de los parámetros normados en el marco del SNIP RD N°004-2015-EF/. Y R.M. N°003-2011-EF/68.01, Art.27.1 Literal a) y b).

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE S/ 86,713.58 OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 58/100 NUEVOS SOLES Y AMPLIACIÓN PLAZO N°01 DE 30 DIAS CALENDARIO DEL PIP 320115 "INSTALACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURÍMAC".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la M.D.CH, su cronograma de inicio, ejecución y demás acciones para su cumplimiento.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Programaciones e Inversiones, Unidad de Abastecimiento y Sesión de Concejo para su respectiva Fiscalización y demás Órganos correspondientes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho– Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
060.001
GERENTE MUNICIPAL

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo